

Nombre	D.N.I	N.º Registro	Ubicación Explotación
JOAQUÍN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	22.163.955-M	3004030	Camino de la Herrera, Aljucer, MURCIA
JOSEFA ORTIGOSA MARTÍNEZ	27.466.215-Y	3010033	Puente la Muleta, Cabezo de Torres, MURCIA
RICARDO NAVARRO MANRIQUE	22.338.285-H	3020048	Orilla del Azarbe, Esparragal, MURCIA
CARMEN GARCÍA MORALES	22.436.278-P	3020068	Vereda Cayuela, Esparragal, MURCIA
FULGENCIO BELANDO HERNÁNDEZ	22.288.024-N	3021058	Mota Reguerón, Los Garres, MURCIA
JOSÉ GARCÍA GARCÍA		3028047	Calle Silva Muñoz s/n, Llano de Brujas, MURCIA
FRANCISCO AROCA VALVERDE	22.155.543-B	3028058	Camino Ródenas, Llano de Brujas, MURCIA
FRANCISCO PAREDES LÓPEZ	22.174.105-N	3029001	Casa Blanca, Los Martínez del Puerto, MURCIA
JUAN MARTÍNEZ CÁRCEL	22.323.715-F	3035030	Calle Francisco Paredes, Puente Tocinos, MURCIA
JOSÉ VERA MUÑOZ	22.303.626-C	3042063	Los Lages, 30, Algezares, MURCIA
ANTONIO INGLÉS PEDREÑO	27.432.674-E	3048005	Casas del Pozo, Sucina, MURCIA
EUSTAQUIO GARCÍA CÁRCELES	14.187.734-T	3049060	Las Escuelas, Torreagüera, MURCIA
JOSÉ SÁNCHEZ GIRONA	22.841.978-B	3504004	La Grajuela, SAN JAVIER
PEDRO GALLARDO LÓPEZ		3621001	Los Revoltones, SAN PEDRO DEL PINATAR
JUANA Mª HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	22.905.825-X	3703006	Casas del Llano, Los Camachos, TORRE PACHECO
ANTONIO PEDREÑO PÉREZ	22.919.110-R	3704004	Fontes, Pozo Estrecho, CARTAGENA
JOSÉ MATEO VAILLO	22.820.101-F	3704008	Los Olmos, La Campana, TORRE PACHECO
MANUEL LEÓN MADRID	22.846.527-Y	3704010	Los Ibáñez, La Campana, TORRE PACHECO
IGNACIO MOLINA GÓMEZ	02.155.800-X	3704014	El Barranquillo, La Campana, TORRE PACHECO
ALEJANDRO LEÓN SOLANO	74.353.981-H	3705002	Las Casicas, TORRE PACHECO
ANTONIO VERA PEDREÑO	22.842.490-V	3706001	La Colonia, Hortichuela, TORRE PACHECO
FRANCISCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	22.802.613-E	3706003	Casa del Prior, Hortichuela, TORRE PACHECO
ANTONIO MARTÍNEZ BUENDÍA	22.857.666-J	3708008	Los Fontes, TORRE PACHECO
JUAN CONESA MARTÍNEZ	22.838.027-Q	3708009	Las Postas, El Jimenado, TORRE PACHECO
MARIANO MARTÍNEZ ALCARAZ	22.278.388-J	3708018	Los Pérez, El Jimenado, TORRE PACHECO
ANTONIO ROCA INGLÉS	22.802.000-F	3708029	El Chacón, El Jimenado, TORRE PACHECO
NICOLÁS SÁNCHEZ GÓMEZ	22.808.983-K	3712004	Los Blases, Santa Rosalía, TORRE PACHECO
PEDRO CEREZUELA CARRIÓN	22.802.327-N	3713006	Camino El Jimenado, TORRE PACHECO

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

### 5941 Anuncio de adjudicación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.
- Número de expediente: 4/2005.

#### 2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: De servicios.
- Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de los Centros de Salud de Ceutí, Lorquí y Monteagudo, dependientes de esta Gerencia de Atención Primaria de Murcia.
- Lote: Lote 1.- C.S Ceutí; Lote 2.- C.S. Lorquí; Lote 3.- C.S. Monteagudo.
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M., de 28 de marzo de 2005.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe global: 42.000, 00 euros anuales.

#### 5.- Adjudicación.

- Fecha: 3 de mayo de 2005.
- Contratista: T.S.I. Levante, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 40.585,188 euros anuales.

Murcia a 9 de mayo de 2005.—El Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria, **José Antonio Alarcón González**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**5920** Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por don Diego Martínez Roca, en nombre y representación de la empresa Cárnicas Pastor, S.A., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente n.º 4S01SA0246 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Cárnicas Pastor, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Madrid-Cartagena Km. 342 de Cieza, (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 11 de marzo de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 17 de julio de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 11 de mayo de 2005.—El Secretario General, P.S. el Secretario Autonómico de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003; BORM 29/07/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**5922** Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200455110691 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a don Fernando Torresano Toledo, como representante legal de la mercantil Estucados Continental, S.L., cuyo último domicilio conocido a efectos de notificaciones es C/ Turquesa, 23, 3.º Izda., que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 1 de abril de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de agosto de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 10 de mayo de 2005.—El Secretario General, P.S. el Secretario Autonómico de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003; BORM 29/07/03), **Carlos Sabatel Parejo**.